

REQUISITOS PARA DEVOLUCIÓN DE APORTES

Cuando la devolución es de **CAJA A EMPRESA**:

- Comunicación de radicado a todas las administradoras a las cuales se encuentran afiliados los trabajadores.
- Solicitud devolución del periodo anexando, certificación de Contador o Revisor fiscal con copia de tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios con vigencia no superior a tres meses en la que manifieste causal de solicitud.
- Rut
- Certificación Bancaria

Cuando la devolución es de **CAJA A CAJA**:

- Copia o certificación de afiliación de los trabajadores a la caja correspondiente.

Cuando la solicitud de devolución es porque la empresa **NO SE ENCUENTRA AFILIADA**:

- Adjuntar certificado de afiliación de la caja de compensación correspondiente.

Cuando la empresa solicite **CORRECCIÓN DE PAGO** de un periodo o se traslade este mismo a otro mes, siempre y cuando la nómina sea constante:

- Anexar copia de las planillas canceladas.